

CONSTANCIA: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 10/03/2023 a las 4:48 p.m., me comuniqué al número 3162856037 donde fui atendida por la señora MARIANGELES JOSEFINA CONTRERAS RODRIGUEZ quien me comunicó que está enterada del proceso de Impugnación de la paternidad, solicitada por WILLIAM HERNANDO RENDÓN RODRÍGUEZ, frente a su hija menor de edad M.I.R.C., ya que el demandante le dijo que era para quitarle el apellido a la niña, además porque le llegó a su correo electrónico la demanda; dijo, además, que desconoce el nombre y domicilio del padre biológico de la menor de edad, pues este no vive acá.

Trece de marzo de dos mil veintitrés

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00014-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de marzo de dos mil veintitrés

Atendiendo la constancia que antecede, y debido a que no es posible la vinculación del padre biológico de la menor de edad M.I.R.C, pues se desconoce el nombre, identificación y domicilio, se procede a continuar con las fases del proceso.

Acorde con lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se corre traslado a la señora MARIANGELES JOSEFINA CONTRERAS RODRIGUEZ, como representante legal de la niña M.I.R.C, por el término de tres (3) días del resultado de la experticia genética realizada en el Laboratorio GENES, el 03/01/2023, adjuntada en la demanda, visible en la página 11 y 12, dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

Se advierte a las partes que a través de correo electrónico del 10/03/2023 le fue compartida la demanda y los anexos a la representante legal de la menor de edad, con el fin de que acceda a la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 24 Fijado hoy, 14 de marzo de 2023, las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>MARÍA CAMILA SOTO MORENO Secretaría</p>

(m)